

CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p><b>Estatutos de Movimiento Ciudadano</b></p> <p>Artículos 1 al 18. No presentan cambios.</p> <p>ARTÍCULO 19 De la Comisión Permanente. La Comisión Permanente es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los niveles, órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano.</p> <p>1. Está integrada por: (...)</p> <p>s) Un Coordinador/a de Comisión Operativa Estatal por cada una de las circunscripciones electorales en base a la mayor lista nominal;</p> <p>t) Los Presidentes/as de las Comisiones de Asuntos Legislativos; de Capacitación; Editorial; de Estrategia Electoral; de Financiamiento; de Gestión de Proyectos y Presupuesto a Entidades Federativas y Municipios; de Seguimiento de los Órganos de Dirección en Redes Sociales; de Propaganda; y de Vinculación Universitaria y Tecnológica;</p> <p>u) El representante ante el Instituto Nacional Electoral; (...)</p> <p>Artículos 20 al 23. No presentan cambios.</p>	<p><b>ESTATUTOS MOVIMIENTO CIUDADANO</b></p> <p>Artículos 1 al 18. No presentan cambios.</p> <p>ARTÍCULO 19 De la Comisión Permanente. La Comisión Permanente es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los niveles, órganos, mecanismos y estructuras de Movimiento Ciudadano.</p> <p>1. Está integrada por: (...)</p> <p>s) Un Coordinador/a de Comisión Operativa Estatal por cada una de las circunscripciones electorales en base a la mayor lista nominal;</p> <p>t) Los Presidentes/as de las Comisiones <b>de Activismo</b>, Asuntos Legislativos; de Capacitación; Editorial; de Estrategia Electoral; <b>de Estudios de Opinión</b>; de Financiamiento; de Gestión de Proyectos y Presupuesto a Entidades Federativas y Municipios; <b>del Mexicano Migrante</b>; de Seguimiento de los Órganos de Dirección en Redes Sociales; de Propaganda; y de Vinculación Universitaria y Tecnológica;</p> <p>u) El representante ante el Instituto Nacional Electoral; (...)</p> <p>Artículos 20 al 23. No presentan cambios.</p>		<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>

CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO	FUNDAMENTO LEGAL	MOTIVACIÓN
<p>ARTÍCULO 24 De las Comisiones Técnicas. Con el propósito de brindar sustento técnico a actividades específicas de trabajo, la Coordinadora Ciudadana Nacional, a propuesta de la Comisión Operativa Nacional, designa Comisiones sobre Asuntos Legislativos; de Capacitación; Editorial; de Estrategia Electoral; de Financiamiento; de Gestión de Proyectos y Presupuesto a Entidades Federativas y Municipios; de Propaganda; de Seguimiento de los Órganos de Dirección en Redes Sociales; y de Vinculación Universitaria y Tecnológica.</p> <p>Las Comisiones (...)</p> <p>Artículos 25 al 99. No presentan cambios.</p>	<p>ARTÍCULO 24 De las Comisiones Técnicas. Con el propósito de brindar sustento técnico a actividades específicas de trabajo, la Coordinadora Ciudadana Nacional, a propuesta de la Comisión Operativa Nacional, designa Comisiones sobre <b>Activismo</b>; Asuntos Legislativos; de Capacitación; Editorial; de Estrategia Electoral; <b>Estudios de Opinión</b>; de Financiamiento; de Gestión de Proyectos y Presupuesto a Entidades Federativas y Municipios; <b>del Mexicano Migrante</b>; de Propaganda; de Seguimiento de los Órganos de Dirección en Redes Sociales; y de Vinculación Universitaria y Tecnológica.</p> <p>Las Comisiones (...)</p> <p>Artículos 25 al 99. No presentan cambios.</p>		<p>En ejercicio de su libertad de autoorganización.</p>